

día 7 de abril de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de administración social y consiguiente modificación de estatutos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Huesca, 17 de febrero de 2006.—Los Administradores Solidarios, Luis Sarasa Mañas y Jesús Sanmartín Oliván.—8.498.

COMPañÍA ESPAÑOLA DE MECANIZADOS Y MONTAJES AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

VELSUNGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 13 de febrero de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de «Compañía Española de Mecanizados y Montajes Auxiliares, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad «Velsungar, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones previstos en el proyecto de escisión, de fecha 20 de diciembre de 2005 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil con fecha 12 de enero de 2006, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Fuenlabrada, 16 de febrero de 2006.—Velsungar, S. L., representada por D.ª Rafaela López Alóndiga, entidad Administradora única de Compañía Española de Mecanizados y Montajes Auxiliares, S. L., y doña Rafaela López Alóndiga, Administradora única de Velsungar, S. L. 8.898. 1.ª 1-3-2006

COMPañÍA INMOBILIARIA DE VENTAS APLAZADAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de marzo de 2006, a las 16,30 horas, en el domicilio social, calle del General Castaños, 13, de Madrid, y, en segunda convocatoria al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión del Consejo de Administración, relativos al ejercicio de 2005 cerrado el 31 de diciembre.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese, nombramiento, reelección de Consejeros y apoderamiento.

Cuarto.—Informe y toma de decisiones sobre la ejecución de la promoción del solar del Barrio de Bilbao, propiedad de la sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Séptimo.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas la documentación oportuna de las cuentas anuales, aplicación de resultados del ejercicio de 2005, así como el informe de gestión.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—La secretaria del Consejo de Administración, María Paloma Rodríguez Illanas.—8.400.

CONSESTRUC SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1444/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abid Hussain contra Consestruc Siglo XXI, Sociedad Limitada se ha dictado Auto en fecha 28 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 2.129,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.624.

CONSTRUCCIONES CIVILES CASTELLÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 150-04 a instancia de don Ion Coaja, contra la empresa mercantil Construcciones Civiles Castellón, Sociedad Limitada en la que en fecha 15-2-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 887,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.629.

CONSTRUCCIONES GENERALES SIMPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Said El Baroudi y Abdelkarim el Baroudi, contra Construcciones Generales Simpa, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Construcciones Generales Simpa, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 21.129,22 euros de principal que adeuda a D. Said El Baroudi y Abdelkarim el Baroudi.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—8.543.

CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MÉNDEZ, S. L. (Sociedad absorbente)

JUPAME, S. L. (Sociedad adsorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 31 de diciembre de 2005 las Juntas Generales de socios de las sociedades Jupame, S.L. y Construcciones Juan Pedro Méndez, S.L. acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil S/C de Tenerife el día 3 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de las sociedades previsto en el art. 166 del T.R.L.S.A.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2006.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Juan Pedro Méndez Díaz.—8.115. 3.ª 1-3-2006

CONSTRUCCIONES PACO Y SOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 88/04 a instancia de fundación laboral de la construcción, contra la empresa Construcciones Paco y Soto, Sociedad Limitada en la que en fecha 15-2-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 266,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.630.

CONSTRUCCIONES PEDRO JOSÉ E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 55/2005, dimanante de Autos núm. 549/04, a ins-